

VALPARAÍSO, 10 de octubre de 2017

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H.SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, correspondiente al boletín N° 8.149-09.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el inciso quinto del artículo 92 propuesto por el nuevo número 9 incorporado por el Senado; la letra a) del nuevo número 13 incorporado por el Senado, referido al artículo 129 bis 2; el nuevo número 16 introducido por el Senado, referido al artículo 137; la frase final del inciso final del artículo 172 sexies, contenido en el nuevo número 21; el nuevo número 25 introducido por el Senado, referido al artículo 175 y la letra b) del nuevo número 35 incorporado por el Senado, referido al artículo 306, todos numerales del artículo 1 del proyecto de ley, fueron aprobadas con el voto a favor de 98 diputados, de un total de 118 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 171/SEC/17, de 16 de
agosto de 2017.

Devuelvo los antecedentes
respectivos.

Dios guarde a V.E.

ENRIQUE JARAMILLO BECKER
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados